



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00966602- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de aceptación de la renuncia definitiva a su cargo docente, presentado por el Prof. Gustavo ALCARAZ,

Y CONSIDERANDO:

Que ha tomado conocimiento la Secretaría Académica.

Que de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Personal y Sueldos, el Prof. Gustavo ALCARAZ reviste un cargo de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva Concursado desde el 21 de diciembre de 2019 hasta el 20 de diciembre 2024 en la cátedra "Taller de Diseños de Sonidos" con atención en el Seminario de "Discurso Sonoro Audiovisual" de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (Plan de Estudios aprobado por Resolución ME N° 4750/2017) conforme RHCS-2023-1136-UNC-REC.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

Ad Referéndum del HCD

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia presentada por el Prof. Gustavo ALCARAZ (Legajo N° 20871 - DNI 12.744.681) por acogerse al beneficio jubilatorio al cargo de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva Concursado desde el 21 de diciembre de 2019 hasta el 20 de diciembre 2024 en la cátedra "Taller de Diseños de Sonidos" con atención en el Seminario de "Discurso Sonoro Audiovisual" de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (Plan de Estudios aprobado por Resolución ME N° 4750/2017) conforme RHCS-2023-1136-UNC, desde el 1° de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 2°: Autorizar la liquidación del proporcional de Licencia Anual Ordinaria no gozada del año 2024, por un total de 41 (cuarenta y un días) días corridos y Sueldo Anual Complementario proporcional de su cargo docente.

ARTÍCULO 3°: El renunciante deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos."

ARTÍCULO 4°: Agradecer al Prof. Gustavo ALCARAZ los servicios prestados de manera eficiente y comprometida en su paso por la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Gestión y Planificación, al Departamento Académico de Cine y Artes Visuales, al Área de Asuntos Académicos y

al Área Personal y Sueldos. Pase a Mesa de Entradas para notificar al interesado. Cumplido, pase al H. Consejo Directivo para su aprobación y posterior envío al H. Consejo Superior para que tome cuenta.